



FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 1 de 3
No. de Auditoría: 02-320/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sector: Educación

Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.

Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

Oficio No.11125/OIC/170/2020

Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2020.

ING. ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL CONALEP.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Orden de Auditoría Número **02-320/2020**, contenida en el oficio 11125/OIC/016/2020 de fecha 17 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril del 2020; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes mencionado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:



FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 2 de 3
No. de Auditoría: 02-320/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación
Área Auditada: Secretaria General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.	Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

- Ingreso depositado a la cuenta concentradora número 65-50506711-8, asignada al Plantel Aragón, no reconocido por el mismo por \$232,249.00. Además, se observó que el Área de Administración Financiera a la fecha no ha realizado una conciliación directamente con la empresa ICAPRIN SERVICIOS, S.A. de C.V.
- Donaciones recibidas derivadas de recursos generados del concurso de asignación de Educación Media Superior 2019 a través de COMIPEMS, carentes de instrumento legal para su control y administración.
- Incumplimiento en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) autorizado a la Escuela de Enfermería Albarrán A.C.
- Falta de cumplimiento en actividades del programa de trabajo del ACUERDO ESPECIAL de financiamiento número 81235284.
- Ingresos por depósitos de terceros a la cuenta dispersora del plantel no transferidos a la cuenta concentradora de Oficinas Nacionales.
- Contrato de prestación de servicios turísticos celebrado por tres docentes del plantel CONALEP Magdalena Contreras.
- Falta de oportunidad en el cobro de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por la Prestación de Servicios de Capacitación y otros servicios.
- Deficiente utilización de documentos para la formalización de servicios de capacitación, practicas tecnológicas, donaciones, estímulos otorgados a alumnos, otros.

Al respecto, le solicito atentamente gire sus instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".



FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 3 de 3
No. de Auditoría: 02-320/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sector: Educación

Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles.

Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

En ese sentido, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
El Titular del Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

C.P. Ricardo Bárcenas Flores

- c.c.p.** **DR. ENRIQUE KU HERRERA.**- Director General del CONALEP.
M. EN C.A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR.- Secretaria de Administración del CONALEP.
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA.-Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP.
Mtro. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO.- Secretario de Servicios Institucionales del CONALEP.
MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ.- Secretario Académico del CONALEP.
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES.- Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico del CONALEP.
MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
MTRO. HUMBERTO LOREDO ROMO.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.



FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA (CONALEP)
INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 1 de 33
No. de Auditoría: 02-320/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sector: Educación

Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.



Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

ÍNDICE

PÁGINA

I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Plazo de ejecución	7
IV. Resultado de los trabajos desarrollados	8
IV. Conclusión y Recomendación General	9
V. Cédulas de observaciones	10 - 26



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2020 <small>LEONORA VICARIO</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 2 de 33 No. de Auditoría: 02-320/2020
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.		Sector: Educación	
Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.		Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.	

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020, autorizado por la Secretaría de la Función Pública y a la Orden de Auditoría No. **02-320/2020**, contenida en el oficio de referencia No. 11125/OIC/016/2020, de fecha 17 de enero de 2020, signado por el C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el cual fue notificado y recibido el día 17 de enero de 2020, por el Ing. Rolando de Jesús López Saldaña, Secretario General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Para el desahogo de la presente revisión se comisionó a los CC. Mtro. Humberto Loredó Romo, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en su carácter de Coordinador de la auditoría, así como a los CC. C.P. Florencio González Muciño, Jefe de Grupo responsable de la supervisión de la auditoría, L.C. Monica Valencia Cervantes, L.C. Mayra Consuelo Yaxi, Mtra. Martha Alicia Samaniego Bernal y C.P. Javier Molina Monroy, auditores públicos encargados de realizar la auditoría.

La Unidad Administrativa auditada fue la Secretaría General del CONALEP y su objetivo primordial es:

Apoyar a la Dirección General en el control de la ejecución y cumplimiento de los proyectos sustantivos y administrativos del CONALEP; coadyuvar en la atención de los asuntos tratados y acordados con las autoridades educativas de las entidades federativas, así como con las Instituciones de la Administración Pública Federal y las Unidades Administrativas del CONALEP.

Con fecha 29 de enero de 2020, se procedió a dar formalidad al inicio de la auditoría con el levantamiento del acta respectiva; misma que se concluyó con la fecha de emisión del presente informe.





Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación
Área Auditada: Secretaria General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.	Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

II. Objetivo y Alcance

II.1. Objetivo

Comprobar que los ingresos propios generados en el ejercicio 2019, se hayan registrado de manera oportuna y en base a lo establecido en los convenios y/o contratos formalizados por la entidad con terceros, atendiendo la normatividad vigente y aplicable; además, que los procedimientos de control, sean los adecuados para tener la seguridad de que los ingresos se informan correctamente y facilitan la eficiencia y eficacia en su captación.

II.2. Alcance

El periodo de revisión de la auditoría comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, verificando que las diferentes Unidades Administrativas del CONALEP cumplieran con lo establecido en las leyes, normas, políticas y contratos aplicables, relacionadas con la formalización, operación y control de los ingresos captados de acuerdo a los procedimientos establecidos, se determinaron los universos y muestras sujetas a revisión como a continuación se describen.

II.2.2 Cuentas de Balance

II.2.2.1 Cuentas por cobrar

Se constató que la cuenta 1.1.2.2.01.00 "Cuentas por Cobrar" al cierre del 31 de diciembre de 2019 se contaba con un saldo de \$3,418,315.00; por lo que se verifico que \$408,473.00 corresponden al ejercicio 2018 y \$3,009,842.00 corresponde al ejercicio 2019. También se identificó que durante el presente ejercicio 2020 se recuperó \$1,574,800.00.



**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**Sector:** Educación**Área Auditada:** Secretaria General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.**Clave de Programa:** 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.**II.2.3 Ingresos.** - Se revisaron los ingresos captados durante el ejercicio 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Ejercicio 2019		%
		Registrado	Revisado	
4.1.7.5.03.00	Servicios de capacitación	14,304,379.46	4,253,673.46	30%
4.1.7.5.04.00	Servicios de Evaluación y Certificación	2,026,693.28	28,722.01	1%
4.1.7.5.5	Servicios de Educación	19,490,097.38	12,215,380.00	63%
4.1.7.5.02.00	Servicios Administrativos	7,957,615.64	2,627,853.01	33%
4.3.9.9.02.00	Otros Ingresos beneficios varios	2,599,156.2	865,047.68	33%
4.3.9.9.06.00	Otros Ingresos	1,687,354.3	314,655.85	19%
Totales		48,065,296.26	20,305,332.01	30%

II.2.4 Becas**II.2.4.1. Becas por Convenio de prácticas tecnológicas, Servicio Social y Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD).**

Se integró y analizó en un (8%) del total ejercido de \$4,310,733.75 en el 2019 por \$356,856.22 en los Planteles Aragón, Coyoacán, Gustavo A. Madero II, Xochimilco, Ing. José Antonio Padilla Segura III (Ticomán), Santa Fe, Azcapotzalco.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe Universo	Aragón	Coyoacán	Gustavo A. Madero II	Santa Fe	Xochimilco	Ticomán (Ing. José Antonio Padilla)	Azcapotzalco	Muestra	Porcentaje %
2.1.1.9.06.00	Becas por Convenio (prácticas tecnológica y MMFD)	4,310,733.75	14,000.00	51,340.00	59,176.22	2,000.00	51,340.00	165,000.00	14,000.00	356,856.22	8%



Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sector: Educación

Área Auditada: Secretaria General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.

Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

II.2.4.2. Donativos en especie

Se integra por un importe de \$256,241.32, que se identificaron y analizaron en los planteles Aeropuerto, Xochimilco, Santa Fe, México –Canadá y UODCDMX.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Importe Universo	UODCDMX	Aeropuerto	Coyoacán	Santa Fe	Xochimilco	México-Canadá	Muestra	Porcentaje %
3.1.2.1.0.1	Donativo en Especie	\$256,241.32	211,734.00	12,820.00	1.00	2,400.00	28,700.00	586.32	\$256,241.32	100%

III. Plazo de Ejecución.



La ejecución de la auditoría se llevó a cabo del 17 de enero al 30 de marzo de 2020.

IV.- Resultado de los trabajos desarrollados

Durante el transcurso de la auditoría se determinaron ocho observaciones, las cuales se mencionan a continuación brevemente:

- Ingreso depositado a la cuenta concentradora número 65-50506711-8, asignada al Plantel Aragón, no reconocido por el mismo por \$232,249.00. Además, se observó que el Área de Administración Financiera a la fecha no ha realizado una conciliación directamente con la empresa ICAPRIN SERVICIOS, S.A. de C.V.
- Donaciones recibidas derivadas de recursos generados del concurso de asignación de Educación Media Superior 2019 a través de COMIPEMS, carentes de instrumento legal para su control y administración.
- Incumplimiento en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) autorizado a la Escuela de Enfermería Albarrán A.C.



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2020 <small>LEONORA VICARIO</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 6 de 33 No. de Auditoría: 02-320/2020
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.		Sector: Educación	
Área Auditada: Secretaria General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.		Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.	



- Falta de cumplimiento en actividades del programa de trabajo del ACUERDO ESPECIAL de financiamiento número 81235284.
- Ingresos por depósitos de terceros a la cuenta dispersora del plantel no transferidos a la cuenta concentradora de Oficinas Nacionales.
- Contrato de prestación de servicios turísticos celebrado por tres docentes del plantel CONALEP Magdalena Contreras.
- Falta de oportunidad en el cobro de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por la Prestación de Servicios de Capacitación y otros servicios.
- Deficiente utilización de documentos para la formalización de servicios de capacitación, practicas tecnológicas, donaciones, estímulos otorgados a alumnos, otros.

V.- Conclusión y Recomendación General

Con base en los resultados obtenidos se concluye que el CONALEP presenta deficiencias de control interno en cuanto al uso y aplicación de los documentos normativos autorizados para la formalización de convenios, ya que se identificaron Unidades administrativas que no hacen del conocimiento de Oficinas Nacionales, UODCDMX y en su caso de la RCEO los servicios que brindan por los conceptos de capacitación (cursos), Modelo Mexicano de Formación Dual (estímulos a alumnos), recepción de bienes (donaciones) entre otros.

Identificándose que las Unidades administrativas al no utilizar los instrumentos normativos autorizados generan compromisos unilaterales, lo cual en un momento determinado pueden ocasionar una responsabilidad al Conalep con terceros, debido que no se formalizan los documentos establecidos que garantizan los compromisos adquiridos por las partes ejecutoras.



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2020 <small>LEONA VICARIO</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 7 de 33 No. de Auditoría: 02-320/2020
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.		Sector: Educación	
Área Auditada: Secretaría General del CONALEP, Unidades Administrativas Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles.		Clave de Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.	

En ese sentido se observó que prácticamente todas las unidades administrativas del Conalep llevan a cabo convenios, contratos y firman de documentos por los conceptos citados de manera discrecional, ya que no existe un área enlace que controle, registre, supervise y de seguimiento a la ejecución de dichas operaciones.

Finalmente, se identificaron unidades administrativas que y cuando cuentan con el convenio y el programa de trabajo del mismo, no cumplen con los compromisos adquiridos.

Por lo anterior, se sugiere atentamente implementar las medidas de control necesarias y suficientes para atender en tiempo y forma las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas en las cédulas de observaciones anexas al presente informe, a efecto de evitar la recurrencia en las inconsistencias determinadas e incrementar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones.

Al respecto, le comento que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo el seguimiento a las observaciones determinadas, con la finalidad de constatar su total solventación en el plazo establecido para ello.

VI. Cédulas de Observaciones.

Como parte del presente informe, se anexan las cédulas de observaciones identificadas, comentadas y firmadas por los servidores públicos de las áreas auditadas y de los auditores que intervinieron en la misma.

